
Elección de la Presidencia del Comité de Evaluación

Signatura: EC 2024/125/W.P.2

Tema: 2

Fecha: 22 de mayo de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Referencias útiles: Nombramiento de los miembros de los órganos auxiliares de la Junta Ejecutiva ([EB 2024/141/R.15](#) + [Add.1](#)); Revisión del mandato y reglamento del Comité de Evaluación de la Junta Ejecutiva ([EB 2021/132/R.6/Rev.1](#)), y Revisión de la Política de Evaluación del FIDA ([EB 2021/132/R.5/Rev.1](#)).

Medidas: Se invita al Comité de Evaluación a que elija en el presente período de sesiones a la persona que ocupará la Presidencia.

Preguntas técnicas:

Claudia ten Have
Secretaria del FIDA
Secretaría del FIDA
Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones
con los Estados Miembros
Secretaría del FIDA
Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Para acceder a la documentación relacionada con este período de sesiones, visite esta [página](#). Las consultas relativas a la publicación de documentos pueden dirigirse a igmr@ifad.org.

Elección de la Presidencia del Comité de Evaluación

A. Antecedentes

1. Con ocasión de la aprobación de la Revisión de la Política de Evaluación del FIDA (EB 2021/132/R.5/Rev.1), en su 132.º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó la Revisión del mandato y reglamento del Comité de Evaluación de la Junta Ejecutiva (EB 2021/132/R.6/Rev.1).
 2. De conformidad con la decisión adoptada por la Junta en su 61.º período de sesiones, en 1997, de armonizar la composición del Comité de Evaluación con la de la Junta Ejecutiva, en el artículo 1.2 de este mandato y reglamento se estipula lo siguiente:

“El Comité de Evaluación estará integrado por nueve miembros de la Junta Ejecutiva o miembros suplentes designados por el Presidente del FIDA con arreglo al artículo 11 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, a saber: cuatro miembros de la Lista A, dos miembros de la Lista B y tres miembros de la Lista C. La duración del mandato de los miembros del Comité de Evaluación será de tres años”.
 3. En el artículo 1.3 del mandato y reglamento del Comité de Evaluación se dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

“El Comité elegirá a su presidente entre los miembros del Comité de las listas B y C”.
 4. En su 141.º período de sesiones, celebrado en abril de 2024, la Junta Ejecutiva aprobó los nombramientos de los siguientes miembros del Comité de Evaluación por un período de tres años, hasta el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2027 ([EB 2024/141/R.15](#) + [Add.1](#)):

Lista A: Finlandia, Francia (del 24 de abril de 2024 al 30 de junio de 2025) y Alemania (del 1 de julio de 2025 a abril de 2027), Países Bajos (Reino de los) y Suiza
Lista B: Indonesia y Nigeria
Lista C:
Sublista C1: Egipto
Sublista C2: India
Sublista C3: México
- ### B. Decisión que se solicita
5. De conformidad con el artículo 1.3 citado anteriormente, se invita al Comité a que elija en su 125.º período de sesiones a la persona que ocupará la Presidencia.

Antecedentes: Presidencia del Comité de Evaluación de la Junta Ejecutiva

Período	Estado Miembro
Del 4/12/1987 al 30/11/1988	Bangladesh
Del 1/12/1988 al 19/4/1990	Suiza
Del 20/4/1990 al 12/12/1991	Países Bajos
Del 13/12/1991 al 17/4/1996	Nigeria
Del 18/4/1996 al 3/5/2000	Indonesia
Del 4/5/2000 al 9/4/2003	México
Del 10/4/2003 al 9/9/2006	India
Del 10/9/2006 al 18/4/2007	México
Del 19/4/2007 al 29/4/2009	Indonesia
Del 23/6/2009 al 2/3/2011	Egipto
Del 3/3/2011 al 3/4/2013	India
Del 4/4/2013 al 22/4/2015	Indonesia
Del 26/6/2015 al 17/4/2018	India
Del 27/6/2018 al 21/4/2021	Indonesia
Del 22/4/2021 al 18/10/2021	Vacante ¹
Del 19/10/2021 al 17/3/2022	India
Del 7/6/2022 al 24/4/2024	México

¹ En ese lapso de tiempo se celebraron los períodos de sesiones 113.ª y 114.ª del Comité de Evaluación. Como medida provisional hasta la elección de la presidencia del Comité de Evaluación, los períodos de sesiones fueron presididos por México y Nigeria, respectivamente.